REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
RAD: 010-2024-00077-00

ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Auto Interlocutorio. No. 2338

Este despacho asume el conocimiento de la tutela impetrada por GRETEL QUIJANO GARCIA, contra ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTIAICA DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI , por considerar que se le está violando los derechos fundamentales a la seguridad, tranquilidad, vida digna, intimidad y salud.

Como se aprecia que la petición reúne los requisitos exigidos por el decreto 2591 de 1991, el despacho procederá con su admisión.

RESUELVE:

1**.- ADMÍTESE** la Acción de Tutela interpuesta por la por el por GRETEL QUIJANO GARCIA, contra ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTIAICA DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI, por la presunta violación a los derechos fundamentales a la seguridad, tranquilidad, vida digna, intimidad y salud.

2.- REQUIÉRESE a la entidad ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTIAICA DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI, accionado a fin de que dentro del término de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe lo que estime pertinente sobre la violación que se reclama, a quien se suministrará copia de la demanda **con sus anexos** para que se pronuncie sobre la misma.

3.- VINCÚLASE al presente trámite constitucional a **ESTANCO Y BAR SABOTAJE, SECRETARÍA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE SANTIAGO DE CALI - PERSONERIA DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI -SUBDIRECCION DE ESPACIO PUBLICO Y**

ORDENAMIENTO URBANISTICO, para que se pronuncien sobre los hechos de la misma dentro del término de dos (2) días, siguientes a la efectiva notificación Por Secretaría ENVÍESE copia del escrito de tutela.

4.- NOTIFÍQUESE por el medio más expedito posible.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

010-2024-00077-00